

Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago

Aplicación Técnica nº 3/2023

TARGET-Banco de España – Liquidación de órdenes cursadas en relación con las MCA, DCA RTGS, DCA T2S y DCA TIPS.

Departamento de Sistemas de Pago

Con motivo de la próxima entrada en funcionamiento de TARGET-Banco de España, que reemplazará y sucederá legalmente a TARGET2-Banco de España el 20 de marzo de 2023, y de la aprobación de las condiciones uniformes de participación en TARGET-Banco de España, , por las que se han incorporado nuevas cuentas y liquidaciones y desaparece el acceso basado en internet, es necesario aprobar una nueva Aplicación Técnica sobre la liquidación de las órdenes cursadas en relación con estas cuentas para incluir las citadas novedades y la derogación de la Aplicación Técnica n.º 6/2017 relativa a las especificaciones técnicas del procesamiento de órdenes de pago para el acceso basado en internet. Asimismo, determinadas liquidaciones de las que se llevan a cabo en TARGET-Banco de España pueden tener una especial trascendencia, ya sea por su cuantía, por el momento en el que se realizan, por los tipos de cuenta que se utilizan o por las implicaciones que pueden tener para el conjunto de entidades, motivos por los que se considera conveniente determinar ciertos aspectos de las mismas en esta Aplicación Técnica.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la MCA

La cuenta principal de efectivo (“MCA”) es la cuenta que mantiene un titular de una MCA, abierta en TARGET-Banco de España, y que se utiliza para liquidar los pagos relacionados con la operativa de banco central y las órdenes de traspaso de liquidez entre la MCA y las cuentas de depósito a un día abiertas por Banco de España a nombre del participante, a otra MCA del mismo grupo de traspaso de liquidez y a DCA RTGS, DCA T2S y DCA TIPS, o a sus subcuentas.

Las órdenes de traspaso de liquidez se podrán cursar por uno de los siguientes procedimientos:

- a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: será una instrucción de ejecución inmediata;
- b. Orden permanente de traspaso de liquidez: será una instrucción de ejecución periódica del traspaso de un importe determinado cuando se dé una circunstancia predefinida cada día hábil. Si no existiese suficiente liquidez en la cuenta se ejecutará parcialmente.

Ambas órdenes se pueden introducir en la plataforma entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 18.00 horas.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la DCA RTGS

Cuenta dedicada de efectivo de RTGS (“DCA RTGS”) es la cuenta donde se liquidarán las órdenes de los pagos a otras DCA RTGS, de clientes en tiempo real, los adeudos directos, las liquidaciones de órdenes de transferencia de efectivo relacionadas con los procedimientos de liquidación para SV RTGS y las órdenes de traspaso de liquidez.

1. Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta diez días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación especificada por el titular de la DCA RTGS, se aceptarán y cursarán para su procesamiento, al comienzo del procesamiento diurno de TARGET–Banco de España, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse en la plataforma desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

2. Liquidación de órdenes de transferencia de efectivo relacionadas con los procedimientos de liquidación para SV RTGS

El procesamiento de las órdenes de transferencia de los sistemas vinculados se realizará por los procedimientos de liquidación para sistemas vinculados habilitados en TARGET–Banco de España previstos en las condiciones uniformes de participación en TARGET–Banco de España que se hayan acordado con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones multilaterales de los sistemas vinculados adheridos a TARGET–Banco de España se encuentran en el **anejo 1**, los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

3. Órdenes de traspaso de liquidez

En esta cuenta, si así lo designa el titular, se liquidarán las órdenes de traspaso de liquidez automatizadas a la MCA, en caso de que no haya fondos suficientes en la MCA primaria para la liquidación de las órdenes de pago que sean operaciones de banco central. Asimismo, se procesarán órdenes de traspaso de liquidez a otras DCA RTGS dentro del mismo grupo de traspaso de liquidez RTGS (siempre que estén definidas dentro del grupo), a la subcuenta, a una cuenta de depósito a un día, y a DCA T2S y DCA TIPS.

Estas órdenes se podrán cursar por uno de los siguientes procedimientos:

- a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: será una instrucción de ejecución inmediata, que podrá introducirse por el titular de la DCA RTGS en cualquier momento

durante un día hábil o por el SV pertinente en nombre del banco liquidador para el procesamiento conforme a los procedimientos de liquidación para SV RTGS C o D.

b. Orden permanente de traspaso de liquidez: será una instrucción de ejecución periódica del traspaso de un importe determinado cuando se dé una circunstancia determinada cada día hábil. Podrá introducirse o modificarse en cualquier momento durante un día hábil, y será efectiva el día hábil siguiente. Si no existiese suficiente liquidez en la cuenta se ejecutará parcialmente.

c. Orden de traspaso de liquidez automatizadas: el titular de una DCA RTGS podrá autorizar que se practique un adeudo en su MCA designada, en caso de que la liquidez en la DCA RTGS sea insuficiente para liquidar las órdenes de pago urgentes, de transferencia de SV o de alta prioridad.

Todas las órdenes mencionadas se pueden introducir en la plataforma entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 18.00 horas.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la DCA T2S

Cuenta dedicada de efectivo de T2S (“DCA T2S”) es la cuenta que mantiene un titular de una DCA T2S, abierta en TARGET -Banco de España y que se utiliza para la liquidación en efectivo de las órdenes derivadas de T2S.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre DCA T2S y MCA, DCA RTGS, DCA T2S, pertenecientes al mismo participante o la misma MCA designada y/o DCA TIPS (en adelante, otras cuentas) se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde otras cuentas a una DCA T2S:

a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en la plataforma entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente excepto en dos casos: si llega a T2S durante una secuencia del ciclo nocturno, se procesará en la siguiente secuencia; y si llega a T2S durante el periodo de mantenimiento, se quedará en cola de espera hasta que finalice el periodo de mantenimiento. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo; T2S rechazará las órdenes de traspaso de liquidez con fecha valor futura.

b. Orden permanente de traspaso de liquidez: se debe introducir en la plataforma antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET–Banco de España. No obstante, no se liquidará en T2S hasta las 20.00 horas en la secuencia 0 del ciclo nocturno.

2. Desde la DCA T2S a otras cuentas:

a. Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en la plataforma, desde las 20.00 horas hasta las 17.45 horas del día siguiente; se ejecutará después de la secuencia 0 del ciclo nocturno en T2S.

- b.** Orden predefinida de traspaso de liquidez (se ejecuta una sola vez en un momento o circunstancia determinados): se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.
- c.** Orden permanente de traspaso de liquidez (se ejecuta periódicamente): se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.

En los tres casos anteriores del apartado 2, se liquida inmediatamente en TARGET-Banco de España excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la DCA TIPS.

La cuenta dedicada de efectivo de TIPS (“DCA TIPS”) es la cuenta que mantiene un titular de una cuenta DCA TIPS, abierta en TARGET-BE, y que se utiliza para liquidar pagos inmediatos y las respuestas positivas de revocación.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre la DCA TIPS y la MCA, DCA RTGS, DCA T2S (en adelante, otras cuentas), la subcuenta, la cuenta de depósito a un día y/o cuenta técnica de TIPS de SV se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde otras cuentas a una DCA TIPS

- a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en la plataforma entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo.
- b.** Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente desde otras cuentas a la DCA TIPS: se debe introducir en la plataforma antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET-Banco de España. Si no existiese suficiente liquidez en la cuenta se ejecutará parcialmente.

2. Desde una DCA TIPS a otras cuentas

Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en la plataforma hasta las 18.00. Estas órdenes se liquidan inmediatamente en TARGET-Banco de España, excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

3. Desde una DCA TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS y viceversa

La cuenta técnica del sistema vinculado de TIPS (“cuenta técnica del SV de TIPS”) es la cuenta que mantiene un sistema vinculado (“SV”), o Banco de España por cuenta de un SV, abierta en TARGET-BE, y que se utiliza por el SV con el fin de liquidar pagos inmediatos o casi inmediatos en sus propios libros.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las DCA TIPS y las cuentas técnicas del SV de TIPS se podrán realizar mediante los siguientes procedimientos:

- a. Orden de traspaso de liquidez de la DCA TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS: la instrucción de transferir una cantidad determinada de fondos de una DCA TIPS a una cuenta técnica del SV de TIPS para financiar la posición del titular de la DCA TIPS (o la posición de otro participante en el SV) en los libros del SV;
- b. Orden de traspaso de liquidez de la cuenta técnica del SV de TIPS a una DCA TIPS: la instrucción de transferir una cantidad determinada de fondos de una cuenta técnica del SV de TIPS a una DCA TIPS para dejar de financiar la posición del titular de la DCA TIPS (o la posición de otro participante en el SV) en los libros del SV.

Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar en la Interfaz Gráfica de Usuario de TIPS (“GUI de TIPS”) y se ejecutarán inmediatamente.

El saldo de las cuentas técnicas del SV de TIPS al final del día de TIPS podrá ser cero o mayor que cero.

Norma derogatoria

Quedan derogadas la Aplicación Técnica 6/2017 y la Aplicación Técnica 9/2021 con efectos a partir del 20 de marzo de 2023.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 9/2021, 2/2019, 7/2018, 11/2017, 4/2017, 5/2016, 7/2015, 10/2014, 5/2014, 5/2012, 3/2012, 1/2011, 3/2010, 3/2009 y 8/2008, en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos, se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 20 de marzo de 2023.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo target2.registro@bde.es, a través de la aplicación de correo seguro de Banco de España, o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso

Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1

Relación de liquidaciones de los procedimientos de liquidación para SV RTGS A y C:

| Liquidación | Hora inicio de la liquidación | Procedimiento de liquidación |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|
| IBERPAY – EACHA – Presentación 1 ^{er} Ciclo | 08:00 | C |
| IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1 ^{er} Ciclo (presentación) | 08:00 | C |
| IBERCLEAR - SENAF ciclo liquidaciones | 08:30 | A |
| BME Clearing | 09:00 | A |
| IBERPAY - Transferencias SEPA netas C1 | 9:15 | C |
| BME Clearing - Forex | 9:30 | A |
| IBERPAY – Multilateral Netos SNCE | 10:45 | A |
| IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1 ^{er} Ciclo (recepción) | 10:30 | A |
| IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Deudoras | 11:30 | A |
| IBERPAY – Transferencias SEPA netas C2 | 12:15 | C |
| IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Deudoras | 12:30 | A |
| IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 2 ^o Ciclo (presentación) | 13:00 | C |
| IBERPAY – EACHA – Presentación 2 ^o Ciclo | 13:15 | C |
| IBERPAY – EACHA – Recepción 1 ^{er} Ciclo | 13:15 | A |
| IBERPAY – EACHA – Presentación 1 ^{er} Ciclo (rechazos) | 13:20 | A |
| IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Acreedoras | 14:00 | A |
| IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Acreedoras | 14:30 | A |
| IBERPAY - STEP2 – Transferencias SEPA 2 ^o ciclo (recepción) | 14:45 | A |
| IBERPAY – EACHA – Presentación 3 ^{er} Ciclo | 15:15 | C |
| IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 3 ^{er} Ciclo (presentación) | 15:30 | C |
| IBERPAY – EACHA – Presentación rechazos 2 ^o Ciclo | 15:50 | A |
| IBERPAY – EACHA – Recepción 2 ^o Ciclo | 16:00 | A |
| IBERCLEAR - SENAF ciclo retrocesiones | 16:00 | A |
| IBERPAY – Transferencias SEPA netas C3 | 16:15 | C |
| IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 3 ^{er} Ciclo (recepción) | 16:50 | A |
| IBERPAY – Transferencias SEPA netas C4 | 21:15 | C |
| IBERPAY – Transferencias SEPA netas C5 | 23:15 | C |
| IBERPAY – Transferencias SEPA netas C6 | 01:15 | C |